



LE. FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ
Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003
DANE 1050010000001
Barrio Santa Cruz
Comuna Dos



ADENDA N° 1 DEL 2021
Del 28 de Agosto de 2021

"La Institucion Educativa FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 del 2007 y el articulo 94 de la Ley 1474 del 2011, procede a modificar el "CRONOGRAMA", del aviso de invitacion publica N° 04 de 2021 para la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE NUESTRAS INSTALACIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS Y DE BIOSEGURIDAD DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA".

El cual, quedara de la siguiente manera:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	28 de agosto de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	30 de agosto de 2021	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	29 de octubre de 2021	Rectoría

La presente modificación se realiza debido a la suspension del contrato del señor tesorero de la Institución Educativa desde el 28 de julio y que fue renovado solo hasta el 27 de agosto, ademas de la suspension del programa sicof por falta de contrato con la Secretaria de Educación de Medellín desde el 3 de agosto, lo que no permitio realizar el correspondiente compromiso en el sistema en la fecha indicada y cumplir con las fechas establecidas en el cronograma de la invitación publica N° 04 del 26 de julio de 2021, por lo cual se hace necesaria realizar esta Adenda al cronograma de este proceso contractual.

Atentamente;

ELVER ARIAS BARRAGAN

Rector(a)